

Zaragoza, 25 de junio de 2013

Rtdo. *Contestación complementaria
alegaciones proyecto Decreto
necrofagas*

GOBIERNO DE ARAGÓN
DPTO. AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
REGISTRO GENERAL

26 JUN 2013

SALIDA n.º 120957

**FUNDACIÓN PARA LA
CONSERVACIÓN DEL
QUEBRANTAHUESOS**
Plaza San Pedro Nolasco, 1
50001 Zaragoza
ZARAGOZA

Con fecha 22 de febrero de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón Anuncio de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, por el que se somete a información pública el *proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.*

Durante el mes de marzo de 2013, la Dirección General de Conservación del Medio Natural vino a dar respuesta motivada a cada una de las alegaciones presentadas, entre las que se incluía la presentada por Vd. en representación de FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS.

A la vista de la propuesta generalizada de la mayor parte de los alegantes en la que se sugiere ampliar el ámbito de aplicación del proyecto Decreto, y efectuados los oportunos estudios técnicos de carácter interno, se ha procedido a estimar dicha cuestión, distinguiendo, de ahora en adelante, en el nuevo borrador las Zonas de Protección para la alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario tipo I (autorizables para la alimentación de las especies necrófagas el uso de cualquiera de las especies de animales domésticos sujetas a aprovechamiento ganadero en régimen extensivo) y las Zonas de Protección para la alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario tipo II (autorizables para la alimentación de las especies necrófagas el uso únicamente de cadáveres de ganado ovino y caprino de explotaciones sujetas a aprovechamiento ganadero en régimen extensivo)

Lo que se le comunica a los debidos efectos informativos, y en respuesta complementaria a la alegación presentada por Vd. con fecha 1/23/2013.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL**



Santiago Pablo Munilla López